



No. De Oficio. OP/194/2019.

Ayotlán, Jal., a 21 de Octubre de 2019.

Ing. Juan Miguel Andrade Reynoso.
Encargado de la unidad de Transparencia.
P R E S E N T E:

*El que suscribe **C. Luis Andrade Hernández**, Director de Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para dar contestación a su oficio **UT/396/2019** de fecha 14 de Octubre de 2019. Al respecto le informo que **no contamos con información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios ya que las obras se realizan mediante la modalidad de Administración Directa. Lo anterior basado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas estipulado en el Artículo 26.- Las dependencias y entidades podrán realizar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas por alguna de las dos formas siguientes: I. Por contrato, o***

II. Por administración directa.

Así mismo, en cumplimiento de dicha normatividad el Municipio acuerda bajo sesión del pleno por mayoría de votos la ejecución de las obras por dicha modalidad.

Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted cordialmente.

Atentamente:
2019, año de la igualdad de Género en Jalisco.


Director de Obras Públicas.

c.c.p archivo.

Ayotlán
REALFIRMANDO COMPROMISOS
Gobierno Municipal 2018-2021